



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Dpto. Medioambiente, Aseo y Ornato

DECRETO EXENTO N°: 3.606 - 7
 PARRAL, 29 Jul 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071, de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega las firmas de alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas indicadas, para los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	CARGO	TOTAL HORAS AL 25 %	TOTAL HORAS AL 50 %
Mauricio Cardenas Tapia	AUXILIAR	85.5	127

2.- **ESTABLECESE**, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones.-

3.- **ESTABLECESE**, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se compensaran o pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente.

4.- **ESTABLECESE**, que las Horas Autorizadas al 50% serán compensadas con tiempo complementario o con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

“Por orden de la Sra. Alcaldesa”



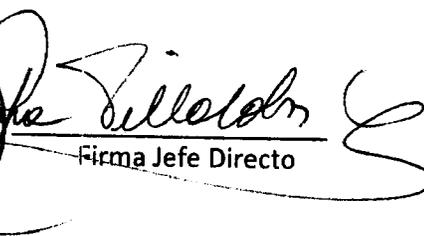
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIO MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARQ/RVO/cam
 DISTRIBUCION:
 - Of. Partes
 - Personal
 - Archivo Talleres

Nombre Funcionario: Mauricio Cardenas					
Dia	Actividad	HORAS		25%	50%
		Mañana	Tarde		
1	* vigilancia talleres municipales		17:30 a 22:00	3.5	1
2	* trabajos en terreno		16:30 a 22:00	4.5	1
5	sectores de parral o vigilancia		17:30 a 22:00	3.5	1
6	en talleres municipales según turnos		17:30 a 22:00	3.5	1
7	*trabajos en terreno		17:30 a 22:00	3.5	1
8	* vigilancia talleres municipales		17:30 a 22:00	3.5	1
9	* diferentes trabajos en terreno		16:30 a 22:00	4.5	1
12	de parral o vigilancia		17:30 a 22:00	3.5	1
13	en talleres municipales según turnos		17:30 a 22:00	3.5	1
14	*trabajos en terreno		17:30 a 22:00	3.5	1
15	* vigilancia talleres municipales		17:30 a 22:00	3.5	1
16	* diferentes trabajos en terreno		16:30 a 22:00	4.5	1
19	de parral o vigilancia		17:30 a 22:00	3.5	1
20	en talleres municipales según turnos		17:30 a 22:00	3.5	1
21	*trabajos en terreno		17:30 a 22:00	3.5	1
22	* vigilancia talleres municipales		17:30 a 22:00	3.5	1
23	* diferentes trabajos en terreno		16:30 a 22:00	4.5	1
26	de parral o vigilancia		17:30 a 22:00	3.5	1
27	en talleres municipales según turnos		17:30 a 22:00	3.5	1
28	*trabajos en terreno		17:30 a 22:00	3.5	1
29	*trabajos en terreno		17:30 a 22:00	3.5	1
30	* diferentes trabajos en terreno		16:30 a 22:00	4.5	1
Total				85.5	127



 Firma Jefe Directo